

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las trece horas veintitrés minutos del día veintidós de octubre de dos mil veinte.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 60/2020, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED], en la cual requiere la información siguiente: Base de datos de empresas en categoría Pequeña Empresa de la zona central de El Salvador, para objeto de trabajo de graduación de la Universidad Dr. José Matías Delgado, tema: efectos en la pequeña empresa por cierre económico como consecuencia de la pandemia en El Salvador, zona central, conteniendo: categoría: pequeña empresa, NIT y NRC, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección; datos que según el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, requieren el consentimiento de su titular para su difusión o entrega, por tratarse de datos personales; por lo que habiéndose requerido el consentimiento expreso y libre a las personas propietarias de los mismos, se comparte la información únicamente de quienes proporcionaron la autorización para tal efecto, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

  
  
Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez  
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

